

## **CRITERIOS METODOLÓGICOS Y DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE SEGUNDO CURSO DE DOCTORADO**

**(Criterios aprobados en Consejo de Departamento de fecha 13 de junio de 2006)**

### **METODOLOGIA**

Los criterios para la elaboración de los trabajos de investigación son los siguientes:

1.- Los Trabajos de Investigación pueden ser, como recoge la normativa, tanto Trabajos de Investigación propiamente dichos como Proyectos de Tesis Doctoral (aunque para simplificar, nos referiremos a ellos como “trabajos de investigación” en este documento. Sea de un tipo u otro, los trabajos deben plantear una estructura metodológica determinada ya sea:

- a) El Planteamiento de una o varias hipótesis relacionadas con el marketing, contrastación empírica de las mismas y conclusiones que deben incluir su grado de verificación ó refutación.
- b) La revisión y crítica del estado teórico y doctrinal de un tema concreto del marketing o la investigación de mercados.
- c) Otro tipo de trabajo de investigación ó proyecto de tesis doctoral que no se correspondan estrictamente con ninguno de los tipos anteriores siempre que presenten una estructura metodológica rigurosa.

2.- Aspectos a considerar por el doctorando:

- Entidad del tema objeto de investigación
- Planteamiento metodológico y estructura del trabajo
- Cuerpo teórico utilizado, conocimiento y dominio de la literatura
- Consistencia y rigor de la argumentación utilizada.
- Calidad y tratamiento del material empírico, si lo hubiere.
- Conexión entre las partes teórica y empírica, si lo hubiere.
- Conexión de las conclusiones con el cuerpo del Trabajo de Investigación y su relevancia.
- Aspectos formales
- Conclusiones

3.- Para realizar el trabajo de investigación de segundo curso de Doctorado el alumno cuenta con la ayuda de un Director/Tutor (un Profesor-Doctor del Departamento, asignado según los criterios del Consejo). La práctica habitual de los Directores/Tutores de los trabajos de investigación es:

- Solicitar al alumno, al inicio del trabajo, un esquema sobre el contenido previsto del trabajo de investigación que se va a realizar.
- Mantener reuniones periódicas con el alumno. En ellas éste último va presentando el trabajo realizado y las dificultades que va encontrando. El tutor va orientando al alumno sobre las modificaciones que debe realizar (aspectos mal planteados, ausencia de ciertos tratamientos, carencia de información...) así como sobre la forma de superar las dificultades presentadas.

4.- Los alumnos pueden presentar los trabajos de investigación en dos convocatorias (Mayo y septiembre). La fecha límite de entrega del trabajo de investigación en la primera convocatoria es el primer día de la última semana de mayo y en la segunda el último día de la primera semana de septiembre. Los trabajos se entregan directamente al Director/Tutor o en la Secretaría Administrativa del Departamento.

5.- En un plazo de una semana el Director/Tutor evalúa los trabajos de investigación y emite un breve informe sobre cada uno de ellos, además de la calificación del mismo, que serán entregados al alumno y al Tribunal del DEA..

6.- Los alumnos que han aprobado el trabajo de investigación pueden presentarse al examen del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), ya en la convocatoria de junio ya en la de septiembre. Las fechas de matriculación del DEA se anuncian por la secretaría del centro y las de actuación del tribunal del DEA por la Secretaría del Departamento en sus tabloneros de anuncios.

## **NORMAS DE PRESENTACION**

La presentación de los trabajos de investigación debe atenderse a las siguientes normas generales:

1.- La extensión de un trabajo de 12 créditos debe encontrarse en torno a las 100 páginas. Los trabajos de investigación de 6 créditos deben tener una extensión en torno a las 50 páginas.

2.- El trabajo de investigación deberá constar de:

- Portada: nombre y apellidos del alumno, título del trabajo de investigación, Director, centro, mes y año.
- Índice paginado del trabajo de investigación.
- Introducción, Capítulos y Conclusiones
- Bibliografía.
- Anexos

3.- Si acepta que su trabajo de investigación pueda ser consultado/descargado de la Web del Programa de Doctorado debe entregar un ejemplar del mismo en formato electrónico y firmar una autorización en ese sentido.

4.- Márgenes y tipografía del trabajo de investigación:

Derecho: 2,5 cm.

Izquierdo: 2,5 cm.

Superior: 2,5 cm.

Inferior: 2,5 cm.

Interlineado: 1,5

Tipo de letra; Times new roman 12 p.

Justificación: completa.

5. Se deben entregar 4 copias en papel y, opcionalmente, una copia en CD del trabajo de

investigación.

## **CRITERIOS DE EVALUACION**

El sistema de evaluación de los trabajos de investigación será muy riguroso. En cada una de las dos convocatorias en la que los alumnos pueden presentarlo (mayo o septiembre) el director del trabajo (si se aprueba por esta alternativa) realizará la evaluación, informe correspondiente y calificación.

La evaluación se realiza valorando los aspectos mencionados en el punto 2 de METODOLOGIA, esto es:

- Entidad del tema objeto de investigación.
- Planteamiento metodológico y estructura del trabajo.
- Cuerpo teórico utilizado, conocimiento y dominio de la literatura.
- Consistencia y rigor en la argumentación utilizada.
- Calidad y tratamiento del material empírico, si lo hubiere.
- Conexión entre las partes teórica y empírica, si lo hubiere.
- Conexión de las conclusiones con el cuerpo del trabajo de investigación: su relevancia.
- Aspectos formales.
- Conclusiones.

De la evaluación de los aspectos anteriores, el director del trabajo de investigación realizará un informe y dará una calificación final.

Una copia del informe sobre el trabajo de investigación se entrega al alumno, otra a la secretaria y una cuarta al tribunal del DEA. Asimismo tanto la copia del informe como la de los trabajos de investigación que obran en poder de la secretaria del Departamento, estarán disponibles para ser consultadas por personas interesadas (alumnos de doctorado o profesores que lo soliciten), ya que se constituyen en una referencia-guía para la realización de los trabajos por futuros alumnos de doctorado.

Cuando la calificación del trabajo de investigación obtiene al menos el aprobado el alumno puede presentarse ante el tribunal para obtener el DEA. Dicho tribunal está formado por tres miembros (dos Profesores del Departamento, elegidos para cada año por sorteo, y un profesor del mismo área de conocimiento procedente de otra Universidad). Los criterios de actuación y valoración del tribunal han de ser aprobado por el Consejo de Departamento y hechos públicos a la par que la convocatoria de actuación del tribunal.

Si un alumno no obtuviera una evaluación positiva en la convocatoria de junio puede presentarse a la convocatoria de septiembre o siguientes hasta agotar 3 convocatorias.